



Planificación
Acuerdo 12-2024



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 12-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magíster Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a organismo alguno del Estado y le faculta a este Tribunal, la elaboración y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 122 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional constituyente y sus reformas, corresponde al Tribunal Supremo Electoral una asignación anual no menor del medio por ciento (0.5%) del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, para cubrir sus gastos de funcionamiento y de los procesos electorales;

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés del Congreso de la República de Guatemala, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 el cual queda vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a literal b) del Artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas en el que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que por lo indicado en el considerando anterior, deberá regir de nuevo para el Ejercicio Fiscal 2024 el Acuerdo 662-2022 en el que se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2023, siendo necesario realizar modificaciones al articulado por no ser un año electoral;

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúa los Artículos: 1, 121, 122, 125 inciso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Artículos 140 y 143 de su Reglamento, Acuerdo número 018-2007; Artículos 8, 18 y 40 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97.

ACUERDA:

MODIFICAR EL ACUERDO NÚMERO 662-2022 EN EL QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

Artículo 1. Se modifica el Acuerdo número 662-2022, quedando de la siguiente manera:



Tribunal Supremo Electoral



“CAPÍTULO I
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 1. Presupuesto de Ingresos. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, por la cantidad de cuatrocientos dieciséis millones seiscientos dos mil quetzales (Q.416,602,000.00), originados de las fuentes de financiamiento siguientes:

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL
(CÍFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)		
11	INGRESOS CORRIENTES	300,602,000
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	115,000,000
31	INGRESOS PROPIOS	1,000,000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:		416,602,000

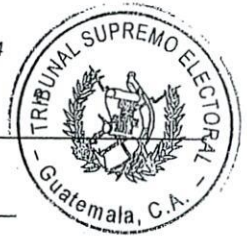
No se integra al presupuesto de ingresos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2024, la asignación específica para el evento electoral 2023 que regula el Decreto número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal 2024 por un monto de ochocientos millones de quetzales exactos (Q. 800,000,000.00).

Artículo 2 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos. El Presupuesto de ingresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2024 está distribuido de la manera siguiente:

DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
EJERCICIO FISCAL 2024				
FUENTE	RECURSO	AUX	DESCRIPCIÓN	MONTO
(CÍFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)				
11			Ingresos Corrientes	300,602,000
	16210	1	Aporte Institucional Funcionamiento	215,602,000
	16210	2	Aporte Institucional Financiamiento Público de las Organizaciones Políticas	15,000,000
	16210	3	Aporte Institucional Voto en el Extranjero	20,000,000
	16210	9	Aporte Institucional para Desarrollo de Capacidades Institucionales	50,000,000
12			Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro	115,000,000
	23110	13	Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro de Ejercicios Anteriores	115,000,000
31			Ingresos Propios (Fondos Privativos)	1,000,000
	11690	1	Multas a Partidos Políticos	862,000
	11990	1	Reintegro de Seguros	25,000
	11990	2	Reproducción de Información Pública	1,000
	11990	3	Venta de Papel para Reciclar	1,000
	11990	4	Otros Ingresos	1,000
	15131	1	Intereses Banrural, S.A. Cuenta No. 3-099-03162-3	100,000
	15131	2	Intereses GyTContinental, S.A. Cuenta No. 078-0000420-0	10,000
Total:				416,602,000

CAPÍTULO II
PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 3. Presupuesto de Egresos. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, por la cantidad de cuatrocientos dieciséis millones seiscientos dos mil quetzales (Q.416,602,000.00), distribuidos de la manera siguiente:



Tribunal Supremo Electoral

GRUPO	DESCRIPCIÓN	MONTO
0	SERVICIOS PERSONALES	199,109,035
1	SERVICIOS NO PERSONALES	123,810,712
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,182,253
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,500,000
9	ASIGNACIONES GLOBALES	1,000,000
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS:		416,602,000

No se integra al presupuesto de egresos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2024, la asignación específica para el evento electoral 2023 que regula el Decreto número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal 2024 por un monto de ochocientos millones de quetzales exactos (Q. 800,000,000.00).

Artículo 4. Red de Categorías Programáticas y Distribución Analítica. Se aprueba la red de categorías programáticas del Tribunal Supremo Electoral del año 2024. Se faculta a la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral para que autorice la modificación de la red de categorías programáticas que podrá ser propuesta de forma conjunta por las Direcciones de Planificación y Finanzas con el visto bueno de la Gerencia Administrativa y Financiera. Aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos por parte del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la Presidencia autorizará mediante Resolución, la distribución analítica del mismo, que consistirá en la presentación desagregada de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Artículo 5. Cuentas exigibles por Pasivo Laboral. Derivado que la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio DRH-O-3540-12-2023 y su ampliación en oficio DRH-O-617-02-2024, informa que se tiene un pasivo laboral pendiente de pago que asciende a cincuenta y siete millones de quetzales (Q.57,000,000.00) de personal permanente y temporal que finalizó relación laboral con este tribunal, se incorpora al Presupuesto del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2024 la cantidad indicada, por ser un derecho irrenunciable de los trabajadores de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Tribunal Supremo Electoral, el Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, Convenios y otros Instrumentos Internacionales ratificados por Guatemala en materia laboral, y demás normativa relacionada al tema, constituyendo por lo tanto una obligación de pago del Tribunal Supremo Electoral.

CAPÍTULO III NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 6. Normas Complementarias. De conformidad a lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, en los artículos que sean compatibles con la estructura organizacional del Tribunal Supremo Electoral y lo que le fuere aplicable del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, mediante el cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el 2024, el presupuesto del Tribunal Supremo Electoral se regirá por las normas de ejecución presupuestaria contenidas en el presente acuerdo, en otra que en materia de ejecución que estén vigentes y las que, en lo sucesivo, se emitan en observancia a los principios de calidad y transparencia del gasto público.

Artículo 7. Informes de Ejecución. La Dirección de Finanzas de la Gerencia Administrativa y Financiera, deberá elaborar mensualmente, durante los primeros quince días hábiles del mes siguiente, un informe ejecutivo que contenga el comportamiento de la ejecución presupuestaria del año vigente, así como la situación económica y financiera de la institución a través de los respectivos estados financieros, debiendo trasladar dicho informe con visto bueno de la Gerencia Administrativa y Financiera a Presidencia con copia a la Secretaría General y copia electrónica a cada una de las Magistraturas de este Tribunal.



Tribunal Supremo Electoral



Artículo 8. Informes Cuatrimestrales de la Ejecución Presupuestaria. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, 40 y 45 de su Reglamento; la Dirección de Finanzas y la Dirección de Planificación de la Gerencia Administrativa y Financiera de este Tribunal, cada cuatrimestre, en los primeros diez (10) días después de finalizado el mismo deberán preparar los informes de la ejecución física y financiera del presupuesto y los remitirán con visto bueno de la Gerencia Administrativa y Financiera al Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas; asimismo, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República. Todos los informes deberán ser aprobados por la Autoridad Administrativa Superior.

Artículo 9. Límite del gasto. El presupuesto analítico de egresos aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, contiene la suma total de los créditos aprobados a cada dependencia y unidad administrativa de la institución, constituye el monto máximo a erogar en el ejercicio fiscal vigente, por lo que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios.

Para subsanar las insuficiencias presupuestarias, se deberá proceder de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 29 del presente acuerdo.

Con la finalidad de viabilizar la ejecución presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoindes-, el límite del gasto (Control Legal) se define a nivel de grupo de gasto del presupuesto del Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 10. Obligaciones de los responsables de las dependencias. Las máximas autoridades de cada una de las dependencias y unidades administrativas del Tribunal Supremo Electoral, deben velar por el cumplimiento de las metas de trabajo establecidas en el Plan Operativo Anual -POA- dos mil veinticuatro el cual contiene las actividades y requerimientos de funcionamiento, y por la correcta utilización de las asignaciones presupuestarias que para ese fin les sean aprobadas en su presupuesto.

Para el seguimiento del cumplimiento de las metas físicas establecidas en el plan operativo indicado, deberán elaborar y remitir los informes de monitoreo físico mensual y cuatrimestral a la Dirección de Planificación, de conformidad con el calendario que para el efecto se establezca.

Para la ejecución del presupuesto, el bien, servicio o suministro a requerir deberá estar incluido en el respectivo Plan Operativo Anual -POA- dos mil veinticuatro el cual contiene las actividades y requerimientos de funcionamiento, en el Plan Anual de Compras -PAC- y en el presupuesto autorizado a cada dependencia.

La ejecución de este presupuesto deberá estar orientada a la economía, bajo criterios de racionalidad, prioridad, eficiencia, calidad del gasto y transparencia en la adquisición de los bienes, servicios y suministros para la Institución.

Artículo 11. Constancia Interna de Disponibilidad Presupuestaria. Para apoyo en el cumplimiento del Artículo 26 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas y el dispuesto en el artículo 9 del presente Acuerdo, se aprueba la Constancia Interna de Disponibilidad Presupuestaria -CIDP-, para los subgrupos 21, 22, 26, 27, 28 y 29 del Grupo de Gasto 2, así como para los renglones 325 Equipo de Transporte, 328 Equipo de Cómputo, 331 Construcción de bienes nacionales de uso común, 332 Construcción de Bienes nacionales de uso no común del Grupo de Gasto 3, la cual garantizará la existencia de crédito presupuestario que cubra el monto total del gasto a realizar por la dependencia solicitante, ésta será extendida por la Dirección de Finanzas de la Gerencia Administrativa y Financiera a través del Departamento de Presupuesto, en lo que refiere a la disponibilidad presupuestaria y el Departamento de Compras y Contrataciones será responsable de establecer si el bien o servicio está en el respectivo plan anual de compras de este Tribunal.

Las Constancias Internas de Disponibilidad Presupuestaria -CIDP-, deberán ser requeridas por las dependencias y unidades administrativas con su respectiva requisición, a la cual se le deberá adjuntar una cotización o estimación de costo ante el Departamento de Presupuesto, tomando como base la programación de adquisiciones, previo a trasladarlos ante el Departamento de Compras y



Tribunal Supremo Electoral

Contrataciones, el Fondo Rotativo Interno y la Ventanilla Única de Pago de Servicios Básicos, Arrendamientos y Otros Servicios, según la clase del requerimiento.

Para el caso de la compra de bienes, servicios y suministros a través del fondo rotativo interno de la Institución, que no se encuentran contempladas en los respectivos Planes Anuales de Compras -PAC- y que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, podrán gestionar la adquisición del bien o servicio bajo la estricta responsabilidad de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que los requieran, quedando obligados a realizar la gestión presupuestaria que garantice los recursos necesarios para realizar el pago.

La Constancia Interna de Disponibilidad Presupuestaria -CIDP- que se emita es independiente de la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- establecida en el Artículo 26 Bis. De la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Artículo 12. Asignaciones específicas. Los montos previstos en el presupuesto 2024 del Tribunal Supremo Electoral destinados para el pago de: Financiamiento Público a las Actividades de los Partidos Políticos, servicios gubernamentales de fiscalización de la Contraloría General de Cuentas y cuota anual de membresía del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Renglones 435, 456 y 473 respectivamente, constituyen asignaciones específicas de conformidad con el Artículo 32 Bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, son susceptibles de programarse en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoindes-, en consecuencia se autoriza a la Dirección de Finanzas de la Gerencia Administrativa y Financiera para que con los Montos Programados en los renglones indicados, proceda a realizar lo que corresponda.

Artículo 13. Modificaciones presupuestarias. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y 140 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas (Acuerdo 018-2007), la Dirección de Finanzas de la Gerencia Administrativa y Financiera por medio del Departamento de Presupuesto cuando, por situaciones no previstas se vea en la necesidad de generar ampliaciones, disminuciones o modificaciones presupuestarias (traslados internos de presupuesto), con el objeto de regularizar el presupuesto de ingresos y egresos, fortalecer estructuras presupuestarias o bien por solicitud de las Dependencias y Unidades Administrativas interesadas, deberá presentar las justificaciones de mérito a nivel de renglón específico de gasto, así como el dictamen correspondiente y se procederá de la forma siguiente:

- a) Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen ampliaciones o reducciones del monto total del presupuesto del Tribunal Supremo Electoral, se aprobarán por medio de Acuerdo del Pleno de Magistrados de este Tribunal.
- b) Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen traslados de un grupo y renglón de cualquier estructura presupuestaria, se aprobará por medio de resoluciones de la Dirección de Finanzas con visto bueno de la Gerencia Administrativa y Financiera.
- c) Como efecto de la definición del control legal, las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria, debiendo regularizarse los saldos mensualmente, y al treinta y uno de diciembre todas las insuficiencias deben estar totalmente regularizadas, lo cual se aprobará por medio de resoluciones de la Dirección de Finanzas con visto bueno de la Gerencia Administrativa y Financiera.
- d) Cuando las modificaciones presupuestarias y la descripción de los bienes, servicios y suministros adquiridos por las dependencias y unidades administrativas de este Tribunal, involucren renglones de gasto que no fueron contemplados, se faculta a la Dirección de Finanzas de la Gerencia Administrativa y Financiera por medio del Departamento de Presupuesto, para que de oficio proceda a la creación de los renglones que correspondan.
- e) Las modificaciones presupuestarias se complementarán con lo contenido y aprobado en las Normas de Cierre Presupuestario y Contable de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.



Tribunal Supremo Electoral



Artículo 14. Asignación de Fuentes de Financiamiento. Con la finalidad de controlar la ejecución presupuestaria derivada de los procedimientos de compras y expedientes de gasto generados por las Unidades Compradoras (Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa, y Ventanilla Única de Pago de Servicios Básicos, Arrendamientos y Otros Servicios de la Dirección de Finanzas), la asignación de fuentes de financiamiento a las estructuras presupuestarias en los sistemas informáticos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) debe ser establecida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas.

Se instruye a la Dirección de Planificación de la Gerencia Administrativa y Financiera, para que desarrolle las modificaciones a los Manuales de Normas y Procedimientos que sean necesarias para la aplicación permanente de lo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 15. Gastos de representación. Gozarán de Gastos de Representación los Magistrados Titulares y Suplentes, conforme a lo aprobado en el presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 16. Dietas. De conformidad con el Artículo 257 de la Ley Electoral de Partidos Políticos y sus reformas, así como el artículo 92 de su Reglamento, el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral Fijará en concepto de dietas, a favor de los fiscales o representantes nacionales de partidos políticos, debidamente acreditados, cuando asistan a las sesiones convocadas, presencial o virtualmente.

Artículo 17. Gastos comprometidos no devengados y devengados no pagados del ejercicio fiscal 2023. Con base a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, y Artículos 40 y 41 de su Reglamento, los gastos comprometidos no devengados por el Tribunal Supremo Electoral, que por cualquier motivo hubieran quedado pendientes de pago al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), serán analizados y autorizados por la Presidencia de este Tribunal o del Pleno de Magistrados, según el monto de lo adquirido, de conformidad con lo que establece el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado, siempre que la dependencia o unidad administrativa solicitante cuente con disponibilidad presupuestaria, para cubrir el gasto y en un plazo que no exceda de 6 meses.

Asimismo, los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año, se cancelarán con cargo a la disponibilidad de fondos del siguiente Ejercicio Fiscal.

En el caso de existir insuficiencia presupuestaria para cubrir el gasto se deberá proceder conforme a lo dispuesto en los Artículos 13, 29 y 31 del presente acuerdo.

Las facturas de noviembre y diciembre de servicios básicos (agua, energía eléctrica y telefonía) que por causas justificadas no pudieron hacerse efectivas durante el ejercicio fiscal 2023, podrán cancelarse con el presupuesto aprobado para el año 2024.

Artículo 18. Responsables de la Programación, Reprogramación y Ejecución Presupuestaria y Financiera. La Dirección de Finanzas de la Gerencia Administrativa y Financiera es la responsable de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, de Conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29 Bis. de la Ley Orgánica del Presupuesto. Asimismo la Dirección de Finanzas de la Gerencia Administrativa y Financiera someterá a consideración del Pleno de Magistrados, el monto a asignar para habilitar el Fondo Rotativo Institucional de Funcionamiento, el cual se registrará bajo la normativa específica para su administración.

El Departamento de Presupuesto será responsable de realizar la programación y reprogramaciones financieras cuatrimestrales en el Sistema de contabilidad Integrada -Sicoindes-, con base a lo programado en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, asimismo, de la aprobación de los Comprobantes Únicos de



Tribunal Supremo Electoral



Registro -CUR- en la etapa de compromiso a requerimientos de las Unidades Compradoras.

El Departamento de Contabilidad será responsable de aprobar los registros solicitados por las Unidades Compradoras en el Sistema de Contabilidad Integrado -Sicoindes- por medio de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- en la etapa del devengado, únicamente de aquellas operaciones que hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con los documentos de respaldo que amparan las ejecuciones respectivas para garantizar la generación de información contable, presupuestaria y de tesorería, confiable y oportuna; asimismo, los documentos de soporte con sus respectivos Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, quedarán bajo la custodia y responsabilidad de este Departamento.

El Departamento de Tesorería será responsable de la ejecución de los pagos por medio de cheques o transferencias que emita con base a los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, y verificar que el pago de las obligaciones se realice de conformidad a los Documentos Obligatorios.

Para viabilizar la ejecución presupuestaria de gastos, se instruye a la Dirección de Finanzas de la Gerencia Administrativa y Financiera garantizar que en el Sistema Informático de Gestión -Siges- se encuentren habilitadas las unidades compradoras siguientes: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, asimismo, crear las que sean necesarias en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 19. Cierre Presupuestario y Contable. La Dirección de Finanzas de la Gerencia Administrativa y Financiera a través del Departamento de Contabilidad, es la responsable de preparar y presentar las normas de cierre presupuestario y contable, ante la Presidencia de este Tribunal para su respectiva aprobación.

Artículo 20. Liquidación Presupuestaria. La Dirección de Finanzas de la Gerencia Administrativa y Financiera a través de los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, es la responsable de preparar y presentar la liquidación del presupuesto de Ingresos y egresos del Ejercicio Fiscal del 2024, ante la Presidencia de este Tribunal, para su respectiva aprobación en los plazos que estable la Ley.

Artículo 21. Fiscalización Institucional. La Fiscalización del Presupuesto del Tribunal Supremo Electoral, será ejercida por la Auditoría Interna de este Tribunal y la Contraloría General de Cuentas. Por lo anterior, todas las dependencias y unidades administrativas del Tribunal Supremo Electoral, están obligadas a prestar la colaboración e información que para el efecto se solicite.

CAPÍTULO IV

SERVICIOS PERSONALES CONTRATADOS POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Artículo 22. Nóminas de salarios. La Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia Administrativa y Financiera es responsable de elaborar las nóminas de sueldos y honorarios conforme las asignaciones específicas aprobadas en el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de la Institución, y acreditar en la cuenta bancaria de cada empleado o contratista el monto devengado.

Artículo 23. Economías presupuestarias en el grupo de gasto 0 "Servicios Personales" y Pasivo Laboral. El Departamento de Presupuesto conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos, realizarán evaluaciones periódicas del comportamiento de la ejecución presupuestaria del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" y Pasivo Laboral, y en el caso de establecer que existen economías presupuestarias en dichos conceptos, propondrán a la Dirección de Finanzas de la Gerencia Administrativa y Financiera, los traslados que estime pertinentes,



Tribunal Supremo Electoral



adjuntando la opinión favorable de la Dirección de Recursos Humanos, para crear o fortalecer otras partidas presupuestarias de gasto.

Artículo 24. Creación, reclasificación, supresión y cambio de denominación de plazas de personal permanente. La creación, reclasificación, supresión y cambio de denominación de plazas de personal permanente serán autorizadas por medio de Acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, previa opinión conjunta de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, y de las Direcciones de Planificación, Finanzas, Recursos Humanos con el visto bueno de la Gerencia Administrativa y Financiera.

Artículo 25. Interinatos. Cuando las necesidades del servicio requieran la contratación de personal interino para cubrir licencias sin goce de salario, o suspensiones del personal por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), ésta debe hacerse con cargo al renglón de gasto "023 Interinatos por Licencias y Becas" de la dependencia que requiera estos servicios. Al mismo renglón de gasto, procede hacerse el cargo cuando se trate de empleados nombrados como "Encargados de Despacho".

Artículo 26. Personal temporal (Renglón 029). En función de las necesidades en los servicios, se podrán contratar servicios técnicos o profesionales con cargo al renglón de gasto cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal".

Los servicios con cargo a este renglón deberán contratarse y programarse en función de la naturaleza de los servicios; el monto del contrato y el período de duración del mismo deberán contar con la aprobación de la Autoridad Superior, cuyo monto mensual no deberá exceder la cantidad de Q. 30,000.00 conforme lo establecido en numeral 2, Artículo 33 del Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.

La Autoridad Superior, deberá aprobar mediante resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón 029, la cual debe contener como mínimo a nivel de estructura presupuestaria, la descripción de los servicios a contratar, el monto del contrato y período de duración. Durante el mes de enero de dos mil veinticuatro (2024) la Dirección de Recursos Humanos con visto bueno de la Gerencia Administrativa y Financiera deberá remitir la programación y la resolución de aprobación a la Contraloría General de Cuentas. La Contratación de servicios que no estén incluidos en la programación, deberán ser reprogramados y aprobados por la Autoridad Superior mediante resolución y notificarlas de la misma forma. Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos deberá registrar la programación y reprogramación en el sistema correspondiente.

CAPÍTULO V

PLAN OPERATIVO ANUAL, PLAN ANUAL DE COMPRAS, ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO

Artículo 27. Plan Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2025. La Dirección de Planificación de la Gerencia Administrativa y Financiera es la responsable de coordinar con los Funcionarios, Directores, Jefes de Unidades Especializadas, Departamentos, Secciones y Unidades la elaboración del Plan Operativo Anual debidamente vinculado con su presupuesto; la Dirección de Finanzas de la Gerencia Administrativa y Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará la integración de los montos presupuestarios institucionales. Ambas dependencias deberán presentar el Plan Operativo Anual y su correspondiente presupuesto ante la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 28. Aprobación del Plan Operativo Anual -POA- dos mil veinticuatro el cual contiene las actividades y requerimientos de funcionamiento. Se aprueba el Plan Operativo Anual del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro (2024), vinculado con el Presupuesto de Egresos del



Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral, con base a los Planes Operativos elaborados por cada responsable de las dependencias y unidades administrativas, coordinado por la Dirección de Planificación de la Gerencia Administrativa y Financiera.

Artículo 29. Modificación al Plan Operativo Anual -POA- dos mil veinticuatro el cual contiene las actividades y requerimientos de funcionamiento. Los responsables de las Dependencias del Tribunal Supremo Electoral, en un plazo máximo de diez (10) días a partir de la aprobación del presente acuerdo, deberán revisar y ajustar los planes operativos con el respectivo presupuesto que le sean asignados, los cuales serán presentados a la Dirección de Planificación para la gestión de aprobación correspondiente ante las autoridades superiores.

Artículo 30. Plan Anual de Compras -PAC- 2025. El Departamento de Compras y Contrataciones es el encargado de elaborar el Plan Anual de Compras, bajo la coordinación y supervisión de la Dirección Administrativa de la Gerencia Administrativa y Financiera, para que sea esta dependencia la que lo presente a la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral para su aprobación.

Para la elaboración de dicho plan se deberán observar las disposiciones contenidas en el Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 122-2016.

Artículo 31. Modificaciones al Plan Anual de Compras -PAC-. Cuando las dependencias y unidades administrativas del Tribunal, debidamente justificado, requieran adquirir bienes, servicios o suministros que no estén incluidos en el Plan Anual de Compras, ya sean nuevos o en sustitución de otros, deberán solicitar la inclusión o modificación de los mismos al Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Las modificaciones en referencia deberán ser planteadas por el Departamento de Compras y Contrataciones ante la Dirección Administrativa de la Gerencia Administrativa y Financiera, para que ésta luego de su análisis y revisión correspondiente, las someta a la autorización correspondiente.

Artículo 32. Presentación del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2025. Es responsabilidad de la Dirección de Finanzas de la Gerencia Administrativa y Financiera de este Tribunal, a través del Departamento de Presupuesto, coordinar con la Dirección de Planificación, Directores, Jefes de Departamentos, Secciones y Unidades la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025), y presentándolos ante la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral, a más tardar el cinco (5) de julio y dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), respectivamente, para someterlo a aprobación del Pleno de Magistrados, salvo casos especiales y justificados.

CAPÍTULO VI OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 33. Integración de saldos de caja Ejercicio Fiscal 2023. El Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas queda autorizado para proponer la integración de saldos de caja del año 2023 (Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro y/o de Ingresos Propios) al presupuesto aprobado para dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo a la integración del Saldo de Caja Conciliado al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) por los Departamentos de: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Dirección de Finanzas.

Artículo 34. Inversión en equipo de cómputo. Las dependencias y unidades administrativas para la compra de equipo de cómputo, previo a la elaboración de la requisición, deberán solicitar dictamen técnico a la Dirección General de Informática de acuerdo a la necesidad de adquisición, compatibilidad, especificaciones técnicas y calidad del equipo.



Tribunal Supremo Electoral

Artículo 35. Viáticos. Se pagarán por fondo rotativo, los viáticos al interior y exterior de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viático y Otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral vigente, para lo cual se debe cumplir con los procedimientos correspondientes.

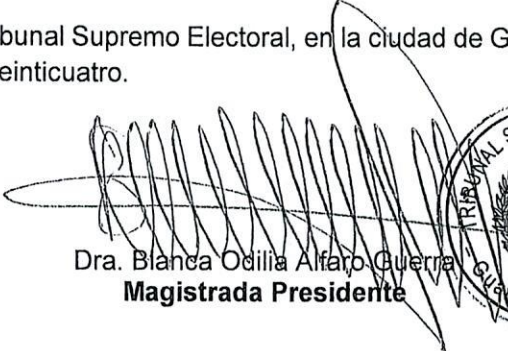
Artículo 36. Gestión por Resultados. Las presentes disposiciones se complementarán en lo referente a Gestión por Resultados, con lo dispuesto en el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro (2024).

Artículo 37. Disponibilidad en Caja. Con el propósito de cumplir con los pagos aprobados, se autoriza al Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas para circunstancias especiales con aprobación de la Dirección de Finanzas, por atrasos en el acreditamiento de fondos a favor del Tribunal, utilice temporalmente las disponibilidades en Tesorería, excluyendo el uso de la reserva constituida por el Decreto número 46-86 del Congreso de la República de Guatemala. Dichos fondos deberán restituirse cuando se restablezca la liquidez."

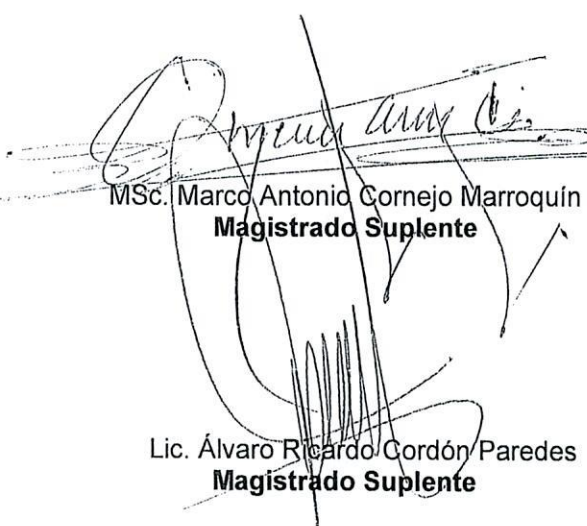
Artículo 2. Vigencia. El Presente Acuerdo tendrá vigencia durante el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro y se deberá informar al Congreso de la República de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, así como a las dependencias del Tribunal Supremo Electoral que correspondan para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dado en la sede del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudad de Guatemala el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

COMUNIQUESE:

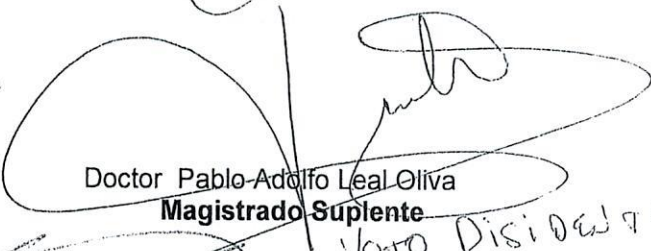

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidente




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente

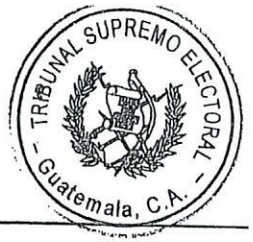

Lic. Álvaro Ricardo Gordón Paredes
Magistrado Suplente


Doctor Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



Voto Disidente
Razonado



Tribunal Supremo Electoral

VOTO RAZONADO DISIDENTE DE PABLO ADOLFO LEAL OLIVA, MAGISTRADO SUPLENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EL PLENO CELEBRADO EL 22 DE FEBRERO DE 2024.

Por este acto en mi calidad de Magistrado Suplente del Tribunal Supremo Electoral, hago constar que HE VOTADO EN CONTRA de la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2024, debido a que al revisar la documentación que tuve a la vista el día de hoy, tengo algunas inquietudes sobre las razones por las cuales los Gastos de Funcionamiento comprendidos en el Grupo CERO "0" y el Grupo CIEN "100", tienen variaciones respecto a lo que estuvo Vigente para dichos Grupos de Gasto correspondiente durante el Ejercicio Fiscal 2023.

En el caso concreto del Grupo de Gasto CERO – Servicios Personales, el gasto se incrementa de Q190,634,702.00 a la suma de Q199,109,035.00, lo que genera un incremento en el Grupo CERO "0" de Q8,474,333.00, OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES; y en el caso del Grupo CIEN -100, Servicios No Personales, el gasto se incrementa de la suma de Q49,172,824.00, a la suma de Q123,810,712.00, lo que genera un incremento en el Grupo CIEN -100 de Q74,637,888.00, SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES. CONSTE.---

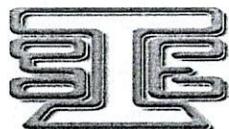


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO
12 – DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO
PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2024
(Montos en Quetzales)

RESUMEN:

Descripción	Monto Estimado
Prestaciones Laborales	Q57,000,000.00
Contrataciones Comprometidas no Devengadas (Los compromisos no devengados ascienden a Q48,604,018.87, se incorpora una asignación presupuestaria ajustada de Q49,000,000.00).	Q49,000,000.00
Contrataciones de Pauta Electoral	Q5,000,000.00
Se mantiene la asignación presupuestaria de Q4,000,000.00 con Fuente de Financiamiento 12 aprobada en el Acuerdo 662-2022 para pago de nómina.	Q4,000,000.00
Total:	Q115,000,000.00



RESUMEN DE TOTALES POR RENGLON DE PRESTACIONES LABORALES PENDIENTE DE PAGO

No. De orden	Descripción	TOTAL DE EMPLEADOS	REGLON 071 Aguinaldo	REGLON 072 Bono 14	REGLON 073 Bono Vacacional	REGLON 015 Otras Bonificaciones	REGLON 413 Indemnización	REGLON 415 Vacaciones por renuncia	Total
1	Personal renglón 011	99	811,700	548,947	522,014	491,442	32,013,311	7,309,274	41,696,688
2	Personal renglón 021	7879	7,472,253	5,188,024	151,948	0	0	2,491,087	15,303,312
TOTALES		7,978	8,283,953	5,736,971	673,962	491,442	32,013,311	9,800,361	57,000,000


Lic. Julio Fernando Segura
Coordinador IV
Departamento de Presupuesto
Tribunal Supremo Electoral




Lic. Sergio David Bacin
Director de Finanzas
Tribunal Supremo Electoral



LISTADO DE PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES A LA FECHA

NO.	NOMBRE DEL EVENTO	No. De Pedido	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	ESTATUS	NPG/NOG	MONTO ADJUDICADO	PENDIENTE DE PAGO
1	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA	COMUNICACIÓN SOCIAL	COPYPLOT, S.A.	GESTIÓN 52222812	COMPROMETIDO APROBADO	E530028689	Q. 60,000.00	Q. 12,000.00
2	MANTENIMIENTO A 21 AIRES ACODICIONADOS	INFORMÁTICA	ELECTROMECÁNICA Y CLIMATIZACIÓN, S.A.	826	COMPROMETIDO APROBADO	19518773	Q. 16,800.00	Q. 12,600.00
3	MANTENIMIENTO A PLANTA ELECTRICA	INFORMÁTICA	ELECTROMECÁNICA Y CLIMATIZACIÓN, S.A.	635	COMPROMETIDO APROBADO	E526283343	Q. 7,315.00	Q. 3,657.50
4	MANTENIMIENTO A UPS	INFORMÁTICA	ELECTROMECÁNICA Y CLIMATIZACIÓN, S.A.	732	COMPROMETIDO APROBADO	E526283424	Q. 15,000.00	Q. 7,500.00
5	MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR	SERVICIOS GENERALES	ELEVADORES OTIS	1917	COMPROMETIDO APROBADO		Q. 3,265.95	Q. 3,265.92
6	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	SERVICIOS GENERALES	FUMIGADORA MULTI-EXTERMINADORA	1720	COMPROMETIDO APROBADO	E529912538	Q. 17,200.00	Q. 3,440.00
7	SERVICIO DE 90 PLANES DE TELEFONIA MOVIL POR EL PLAZO DE 7 MESES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	DA-81-2023	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A.	1351	COMPROMETIDO APROBADO	E524903468	Q. 150,727.50	Q. 96,896.25
8	Soporte para la solución de servidor de correo electrónico	INFORMÁTICA	ERACOM	415	COMPROMETIDO APROBADO	E514896817	Q. 44,000.00	Q. 4,000.00
9	IMPRESIÓN DE AFICHES CON CINCO MOTIVOS: "OBSERVADORES INTERNACIONALES", "OBSERVADORES NACIONALES", "DOCUMENTOS PARA VOTAR", "PASOS PARA VOTAR", "PROHIBICIONES"	DCS-48-2023	TRANSGRAFIC, S.A.	1811	COMPROMETIDO APROBADO	E528587269	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00
10	SERVICIO DE MONITOREO DE MENCIONES EN REDES SOCIALES PARA TODAS LAS PUBLICACIONES QUE CONTENGAN PALABRAS CLAVE	UEMCEO	AVANCES E INNOVACIONES, S.A.	1338	COMPROMETIDO APROBADO	E524535671	Q. 450,000.00	Q. 150,000.00
11	CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO, PARA EL EMPADRONAMIENTO EN LOS MESES DE ENERO A MARZO Y LLAMAMIENTO AL VOTO DE LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DEL AÑO 2023	UEVE-001-2023	AL CUBO, S.A.	979	COMPROMETIDO APROBADO	E522695736	Q. 6,211,148.71	Q. 6,211,148.71
12	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA POR 7 MESES	A-33-2023	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y		COMPROMETIDO APROBADO		Q. 41,720.00	Q. 5,960.00
13	SERVICIO DE FUMIGACIÓN POR 12 MESES	DSG-50-2022	SERGIO GILBERTO HERRERA	1633	COMPROMETIDO APROBADO		Q. 38,400.00	Q. 4,800.00
14	SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE CAJAS		FUENTES GARCIA LUIS EMILIO	2009	COMPROMETIDO APROBADO		Q. 70,625.00	Q. 70,625.00
15	CARGA Y DESACRGA DE CAJAS	DE-151-2023	LUIS EMILIO FUENTES GARCIA		COMPROMETIDO APROBADO		Q. 47,500.00	Q. 47,500.00
16	FUMIGACION		SERGIO GILBERTO HERRERA	1719	COMPROMETIDO APROBADO	E530309866	Q. 24,000.00	Q. 4,800.00
17	Mantenimiento de Encuadernadoras		CHAVARRIA SIGUENZA NERY ANIBAL	2015	COMPROMETIDO APROBADO	Pendiente	Q. 20,400.00	Q. 20,400.00
18	Servicio de Vigilancia con Alarma		Grupo Metropolitano de Seguridad S.A.	1987	COMPROMETIDO APROBADO	E534609171	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00
19	SERVICIO DE ENLACE PUNTO A PUNTO 25 MBPS 9 CALLE 3-49 ZONA 1		LIBERTY NETWORKS GUATEMALA, LIMITADA. (COLUMBUS, S.A. Anteriormente)	558	COMPROMETIDO APROBADO	NOG 19352506	Q. 23,788.80	Q. 5,286.40
20	SERVICIO DE 196 PLANES DE TELEFONÍA MÓVIL POR EL PLAZO DE NUEVE MESES, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL;		TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A.	951	COMPROMETIDO APROBADO		Q. 395,577.00	Q. 191,408.23



Lic. Julio Fernando Segura Castro
Coordinador IV
Departamento de Presupuesto
Tribunal Supremo Electoral



Lic. Sergio David Bacini
Director de Finanzas
Tribunal Supremo Electoral



LISTADO DE PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES A LA FECHA								
NO.	NOMBRE DEL EVENTO	No. De Pedido	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	ESTATUS	NPG/NOG	MONTO ADJUDICADO	PENDIENTE DE PAGO
21	SERVICIO DE ENLACE PUNTO A PUNTO 100 MBps PARA OFICINAS CENTRALES 8 CALLE 2-33 ZONA 9, SALÓN NO. 3 PARQUE DE LA INDUSTRIA		INNOVA OUTSOURCING, SOCIEDAD ANONIMA	627	COMPROMETIDO APROBADO	E527822639	Q 58,500.00	Q 13,000.00
22	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE VARIAS LICENCIAS DE SOFTWARE	IFCCPE-266-2023	NAWOK / BRAYAN RIVAI XOL REYES	2028	COMPROMETIDO APROBADO		Q 72,914.00	Q 72,914.00
23	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FLETE DE ENVÍO Y RETORNO DE CAJAS ELECTORALES		CARGO EXPRESO, S.A.	937	COMPROMETIDO APROBADO		Q 2,080,867.00	Q 2,080,867.00
24	SERVICIO DE NUMERO CORTO		TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A.	1238	COMPROMETIDO APROBADO	E533384273	Q 6,150.00	Q 1,146.70
25	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA		REPRESENTACIONES COMERCIALES F. MANSILLA	51536988	COMPROMETIDO APROBADO		Q 14,581.00	Q 2,083.00
26	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PICK UP PARA SER UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023		INTERAMERICAN	51167253	COMPROMETIDO APROBADO	E522993532	Q 232,500.00	Q 232,500.00
27	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA DIRECCIÓN ELECTORAL		INTERAMERICAN	51644866	COMPROMETIDO APROBADO	E527779040	Q 581,875.00	Q 581,875.00
28	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA COMPRAS Y CONTRATACIONES		RENTA AUTOS DE GUATEMALA	52398731	COMPROMETIDO APROBADO		Q 19,900.00	Q 19,900.00
29	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		RENTA AUTOS DE GUATEMALA	52398646	COMPROMETIDO APROBADO		Q 4,540.00	Q 4,540.00
30	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA POR 12 MESES PARA SECRETARÍA GENERAL		F. MANSILLA	531787610	COMPROMETIDO APROBADO	E531925838	Q 2,080.00	Q 2,080.00
31	DESAYUNOS		CECOBA	1886	COMPROMETIDO APROBADO	E531704157	Q 23,455.00	Q 23,455.00
32	SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA EN EL PROCESO ELECTORAL 2023		CARGO EXPRESO	1294	COMPROMETIDO APROBADO	E524481687	Q 898,800.00	Q 898,800.00
33	SERVICIO DE 55 LÍNEAS CELULARES PARA EL TSE	DA-248-2022	COMUNICACIONES CELULARES, S.A.	798	COMPROMETIDO APROBADO	18615899	Q 230,230.00	Q 98,670.00
34	SERVICIO DE FLETE DE ENVÍO Y RETORNO DE MOBILIARIO		CARGO EXPRESO		COMPROMETIDO APROBADO		Q 2,914,900.00	Q 2,914,900.00
35	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA INSPECCIÓN GENERAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2023		RENTA AUTOS DE GUATEMALA		COMPROMETIDO APROBADO		Q 767,712.00	Q 767,712.00
36	ASISTENCIA DE VIAJE DE NUEVA YORK, DEL 23 AL 29 DE ENERO	DICEP-72-2023	LAX TRAVEL, S.A.		COMPROMETIDO APROBADO		Q 640.00	Q 640.00
37	ASISTENCIA DE VIAJE DE ATLANTA, DEL 29 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO	DICEP-75-2023	LAX TRAVEL, S.A.		COMPROMETIDO APROBADO		Q 640.00	Q 640.00
38	ARRENDAMIENTO DE 3 EQUIPO DE FOTOCOPIADORA POR 11 MESES	RC-3-2023	REPRESENTACIONES COMERCIALES F MANSILLA Y CIA S.A.		COMPROMETIDO APROBADO		Q 66,000.00	Q 12,000.00
39	SERVICIO DE DOS ENLACES DE DATOS MPLS PUNTO A PUNTO 70 MB	DA-172-2022	NAVEGA.COM, S.A.		COMPROMETIDO APROBADO		Q 55,000.00	Q 5,000.00


 Lic. Julio Fernando Segura Castro
 Coordinador IV
 Departamento de Presupuesto
 Tribunal Supremo Electoral


 Lic. Sergio David Bacin
 Director de Finanzas
 Tribunal Supremo Electoral



LISTADO DE PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES A LA FECHA								
NO.	NOMBRE DEL EVENTO	No. De Pedido	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	ESTATUS	NPG/NOG	MONTO ADJUDICADO	PENDIENTE DE PAGO
40	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADORA POR 11 MESES	DP-020-2023	REPRESENTACIONES COMERCIALES F MANSILLA Y CIA S.A.		COMPROMETIDO APROBADO		Q 55,000.00	Q 11,000.00
41	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA POR 12 MESES	SG-001-2023	REPRESENTACIONES COMERCIALES F MANSILLA Y CIA S.A.		COMPROMETIDO APROBADO		Q 34,000.00	Q 34,000.00
42	SERVICIO DE CABLE PARA TRECE TELEVISORES	DA-171-2022	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A.		COMPROMETIDO APROBADO		Q 21,060.00	Q 3,798.68
43	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS DEL 3 AL 11 DE OCTUBRE	DSG-181-2022	RENTA AUTOS DE GUATEMALA		COMPROMETIDO APROBADO		Q 3,897.00	Q 3,897.00
44	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS	DP-174-2023	ELVA JUDITH GUTIERREZ ALVARADO DE CRUZ		COMPROMETIDO APROBADO		Q 52,530.00	Q 52,530.00
45	ARRENDAMIENTO DE PICKUPS DEL 19 AL 26 DE JUNIO	DSG-287-2023	RENTA AUTOS DE GUATEMALA		COMPROMETIDO APROBADO		Q 21,336.00	Q 21,336.00
46	PAGO POR EXCEDENTE	SG-30-2023	REPRESENTACIONES COMERCIALES F MANSILLA Y CIA S.A.		COMPROMETIDO APROBADO		Q 33,261.62	Q 33,261.62
47	PAGO POR EXCEDENTE	SG-31-2023	REPRESENTACIONES COMERCIALES F MANSILLA		COMPROMETIDO APROBADO		Q 19,347.04	Q 19,347.04
48	PAGO POR EXCEDENTE	DP-179-2023	REPRESENTACIONES COMERCIALES F MANSILLA		COMPROMETIDO APROBADO		Q 23,515.44	Q 23,515.44
49	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, VOZ E INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES Y PUESTOS DE EMPADRONAMIENTO A NIVEL NACIONAL (2022, 2023 Y 2024)		COMNET, S.A.	184	COMPROMETIDO APROBADO	15504182	Q 1,160,900.00	Q 446,500.00
50			INNOVA OUTSOURCING, SOCIEDAD ANONIMA	183	COMPROMETIDO APROBADO	15504182	Q 1,692,275.00	Q 675,475.00
51			TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A.	186	COMPROMETIDO APROBADO	15504182	Q 4,440,150.00	Q 2,299,728.38
52			COMUNICACIONES CELULARES, S.A.	185	COMPROMETIDO APROBADO	15504182	Q 143,065.00	Q 55,025.00
53	SERVICIO DE DOS ENLACES MPLS PUNTO A PUNTO 30 MBPS PARA SEDES DEL TSE POR 24 MESES		COMNET, S.A.	300	COMPROMETIDO APROBADO	16932889	Q 21,000.00	Q 3,500.00
54	14 MODEMS DE INTERNET POR <u>10 MESES</u>		COMUNICACIONES CELULARES, S.A.	726	COMPROMETIDO APROBADO	E527115347	Q 76,860.00	Q 23,058.00
55	12 ENLACES DE DATOS (2 PARA 2023 Y 10 PARA 2024)		TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A.	1982	COMPROMETIDO APROBADO	21130264	Q 15,000.00	Q 15,000.00
56	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA		BOSS	45	COMPROMETIDO APROBADO	E510193226	Q 2,853,909.00	Q 2,853,909.00
57	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA DE MONITOREO Y SERVICIO DE MONITOREO DE MENCIONES EN REDES SOCIALES		ALL MARKETING SOCIEDAD ANONIMA	1570	COMPROMETIDO APROBADO	E509707742	Q 998,333.00	Q 998,333.00
58	RENOVACION DE SERVICIO DE INTERNET MOVIL DE 15GB PARA MODEM ALCATEL WIFI POR UN PERIODO DE 4 MESES PARA EL TSE		COMUNICACIONES CELULARES, S.A.	266	COMPROMETIDO APROBADO	E531623890	Q 90,000.00	Q 22,500.00


 Lic. Julio Fernando Segura Castro
 Coordinador IV
 Departamento de Presupuesto
 Tribunal Supremo Electoral


 Lic. Sergio David Bacini
 Director de Finanzas
 Tribunal Supremo Electoral



LISTADO DE PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES A LA FECHA								
NO.	NOMBRE DEL EVENTO	No. De Pedido	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	ESTATUS	NPG/NOG	MONTO ADJUDICADO	PENDIENTE DE PAGO
59	SERVICIO DE ENVÍO Y RECEPCIÓN DE SOBRES, PAQUETES CAJAS, MOBILIARIO O EQUIPO		CARGO EXPRESO, S.A.	973	COMPROMETIDO APROBADO	E522857485	Q 89,880.00	Q 89,880.00
60	SERVICIO MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA PLANIFICACION		DUAL / NERY CHAVARRÍA	1881	COMPROMETIDO APROBADO	-	Q 22,370.00	Q 22,370.00
61	PUBLICACIÓN ESCRITA EN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN		NUESTRO DIARIO	2023	COMPROMETIDO APROBADO		Q 15,000.00	Q 15,000.00
62	PUBLICACIÓN ESCRITA EN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN		PRENSA LIBRE	2027	COMPROMETIDO APROBADO		Q 13,095.00	Q 13,095.00
63	SERVICIO DE CREACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL		REGIONAL DE COMUNICACIONES	1599	COMPROMETIDO APROBADO		Q 14,948,157.93	Q 0.20
64	Servicios de Cable Tv		TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A.	1237	COMPROMETIDO APROBADO	E528200542	Q 1,225.00	Q 257.00
65	SERVICIO DE 10 TELÉFONOS MÓVILES POR 7 MESES (JUNIO A DICIEMBRE 2023).		TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A.	1241	COMPROMETIDO APROBADO	E530056127	Q 27,930.00	Q 3,990.00
66	SERVICIO DE DISPOSITIVOS MOVIL CON LLAMADAS ILIMITADAS DE JUNIO A MAYO 2024		TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A.	1240	COMPROMETIDO APROBADO	E530114607	Q 7,188.00	Q 3,594.00
67	SERVICIO DE ENLACE DE DATOS POR 6 MESES.		NAVEGA.COM, S.A.	1946	COMPROMETIDO APROBADO	X	Q 9,280.00	Q 9,280.00
68	SERVICIO DE 45 PLANES DE TELEFONIA MOVIL POR EL PLAZO DE 7 MESES		TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A.	1001	COMPROMETIDO APROBADO	E530924323	Q 89,775.00	Q 4,550.80
69	SERVICIO DE SEGURIDAD DE FISCALIZACION EN LA 9 CALLE		SESCORI	938	COMPROMETIDO APROBADO		Q 72,000.00	Q 9,000.00
70	SERVICIO DE SEGURIDAD DE FISCALIZACION EN LA 9 CALLE		SESCORI		COMPROMETIDO APROBADO		Q 72,000.00	Q 18,000.00
71	RENOVACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET MOVIL DE 15 GB PARA MODEM ALCATEL POR UN MES	DGI-011-2023	COMUNICACIONES CELULARES, S.A.		COMPROMETIDO APROBADO		Q 22,500.00	Q 22,500.00
72	soporte y mantenimiento del dispositivo de admistración del motro de base de datos	INFORMÁTICA	COMPONENTES EL ORBE, S.A.	1027	COMPROMETIDO APROBADO		Q 24,777.00	Q 24,777.00
73	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023	INFORMÁTICA	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A.	838	COMPROMETIDO APROBADO	E521886090	Q 25,875,000.00	Q 25,875,000.00
								Q 48,604,018.87
TOTAL DE EVENTOS QUE QUEDARÁN EN ESTADO COMPROMETIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024								Q 48,604,018.87


 Lic. Julio Fernando Segura Castro
 Coordinador IV
 Departamento de Presupuesto
 Tribunal Supremo Electoral


 Lic. Sergio David Bacini
 Director de Finanzas
 Tribunal Supremo Electoral



EVENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PENDIENTES DE PAGO

NO.	NOMBRE DEL EVENTO	No. De Pedido	PROVEEDOR	Contrato/Acta	MONTO ADJUDICADO	ORDEN DE COMPRA	SALDO
1	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-191-2023PDI	CONSULTAS Y SERVICIOS INTEGRADOS	CIA-271-2023	Q 89,599.10		Q 43,966.07
2	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO	UNICABLE, S.A.	100-2023	Q 14,972.04	594	Q 10,674.51
3	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO	CONSULTAS Y SERVICIOS INTEGRADOS	141-2023	Q 89,832.24	672	Q 52,740.63
4	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO	CONSULTAS Y SERVICIOS INTEGRADOS	142-2023	Q 89,599.10	673	Q 57,709.69
5	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO	CONSULTAS Y SERVICIOS INTEGRADOS	175-2023	Q 89,599.10	674	Q 59,793.39
6	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO	CONSULTAS Y SERVICIOS INTEGRADOS	426-2023	Q 33,755.94	1632	Q 10,418.50
7	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO	UNICABLE HUITTE LA REFORMA (Oscar Rolando Zuleta, Copropiedad)	99-2023	Q 45,470.64	593	Q 693.15
8	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		(Abraham Demetrio Baca Davila, Marleni Judith Laparra Reyna, Copropiedad)	184-2023	Q 88,252.65	901	Q 67,650.53
	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO	(Abraham Demetrio Baca Davila, Marleni Judith Laparra Reyna, Copropiedad)	CIA-385-2023	Q 88,252.65	1511	Q 88,252.65
10	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO	(Abraham Demetrio Baca Davila, Marleni Judith Laparra Reyna, Copropiedad)	CIA-386-2023	Q 88,252.65	1512	Q 88,252.65
11	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO	(Abraham Demetrio Baca Davila, Marleni Judith Laparra Reyna, Copropiedad)	CIA-387-2023	Q 88,252.65	1513	Q 79,417.55
12	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO	(Abraham Demetrio Baca Davila, Marleni Judith Laparra Reyna, Copropiedad)	388-2023	Q 11,767.02	1514	Q 11,767.02
13	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO	(Abraham Demetrio Baca Davila, Marleni Judith Laparra Reyna, Copropiedad)	CIA-313-2023	Q 88,252.65	1714	Q 88,252.65
14	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO	(Abraham Demetrio Baca Davila, Marleni Judith Laparra Reyna, Copropiedad)	CIA-314-2023	Q 88,252.65	1715	Q 47,068.08
15	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO	(Abraham Demetrio Baca Davila, Marleni Judith Laparra Reyna, Copropiedad)	CIA-315-2023	Q 88,252.65	1716	Q 82,369.14
16	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO	(Abraham Demetrio Baca Davila, Marleni Judith Laparra Reyna, Copropiedad)	CIA-319-2023	Q 88,252.65	1717	Q 82,369.14
17	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		CABLE CLUB PINULA, S.A.	155-2023	Q 89,416.35	649	Q 68,715.05
18	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		CABLE CLUB PINULA, S.A.	156-2023	Q 46,856.94	650	Q 24,537.51
19	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		MARKETING CREATIVO GT, S.A.	439-2023	Q 35,839.64	1699	Q 4,375.77


 Lic. Sergio David Bacini
 Director de Finanzas
 Tribunal Supremo Electoral


 Lic. Julio Fernando Segura Castro
 Coordinador IV
 Departamento de Presupuesto
 Tribunal Supremo Electoral


 SECRETARÍA GENERAL
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Guatemala, C.A.

EVENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PENDIENTES DE PAGO

NO.	NOMBRE DEL EVENTO	No. De Pedido	PROVEEDOR	Contrato/Acta	MONTO ADJUDICADO	ORDEN DE COMPRA	SALDO
20	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		CUILAPA VISION SEGUNDA VUELTA	436-2023	Q 9,426.84	1638	Q 554.52
21	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-246-2023PDI2	RADIO TELEVISIÓN GUATEMALA, S.A.	PAU-CJA-38-2023	Q 1,113,168.00		Q 1,083,298.40
22	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		CORPORACION RADIAL F.M. SOCIEDAD ANONIMA.	CJA-429-2023	Q 7,624.80	1619	Q 7,624.80
23	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		EPICENTRO PUBLICACIONES	PAU-CJA-022-2023	Q 196,905.18	692	Q 169,055.34
24	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		CORPORACIÓN RADIAL FM	143-2023	Q 74,713.30		Q 53,218.80
25	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		CORPORACIÓN RADIAL FM	140-2023	Q 88,956.00		Q 22,090.74
26	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		CORPORACIÓN RADIAL FM	139-2023	Q 88,956.00		Q 5,400.90
27	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		CORPORACIÓN RADIAL FM	137-2023	Q 71,863.74		Q 1,482.60
28	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		DAVID ELIAS COLMENARES GONZALES	153-2023	Q 89,944.95	2021	Q 77,331.98
29	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		DAVID ELIAS COLMENARES GONZALES	A-CJA-154-2023	Q 89,944.95		Q 71,335.65
30	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-243-2023PDI2	ESTEREO MARQUENSE, S.A.	PAU-CJA-43-2023	Q 111,316.80		Q 103,895.68
31	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-131-2023	CABLEVISIÓN ORO REY, S.A.	A-CJA-144-2023	Q 88,723.20		Q 2,218.08
32	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-132-2023	CABLEVISIÓN ORO REY, S.A.	A-CJA-145-2023	Q 88,723.20		Q 56,145.15
33	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-39-2023PDI	ESTEREO MARQUENSE, S.A.	PAU-CJA-021-2023	Q 2,766,658.93		Q 978,283.69
34	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-238-2023PDI	ESTEREO MARQUENSE, S.A.	PAU-CJA-021-2023	Q 1,961,958.60		Q 616,882.64
35	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-263-2023	ESTEREO MARQUENSE, S.A.	PAU-CJA-42-2023	Q 508,445.10		Q 54,438.28
36	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-115-2023PDI	SERVICIOS E INSTALACIONES INTEGRADAS VIA SATELITAL	PAU-CJA-025-2023	Q 407,849.46		Q 109,794.96
37	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		SERVICOM DE AMERICA	A-CJA-149-2023	Q 82,623.48	694	Q 5,545.20
38	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		SERVICOM DE AMERICA	425-2023	Q 20,794.50	1621	Q 1,386.30
39	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		SERVICOM DE AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	A-CJA-150-2023	Q 89,970.87	693	Q 38,816.40
40	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		CONCRITERIO	PAU-CJA-034-2023	Q 107,606.24	1710	Q 89,053.44
41	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS		AUDIOMEDIOS	PAU-CJA-32-2023	Q 149,908.25	2003	Q 118,892.75
42	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-128-2023PDI	CARIN PAOLA MERIDA ESCOBAR	A-CJA-136-2023	Q 89,742.62		Q 13,469.44
43	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-118-2023PDI	MANOLO ALVARADO MAZARIEGOS	90-2023	Q 19,125.54		Q 14,826.00
44	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-037-2023PDI	PEDRO ESTUARDO NAVICHOC ZEPEDA	98-2023	Q 9,981.36		Q 9,288.21
45	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-90-2023	RODOLFO VINICIO VELASQUEZ GONZALEZ	106-2023	Q 28,486.38		Q 11,377.22
46	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-124-2023PDI	CARIN PAOLA MERIDA ESCOBAR	A-CJA-135-2023	Q 40,136.10		Q 3,748.86


 Lic. Sergio David Bacini
 Director de Finanzas
 Tribunal Supremo Electoral


 Julio Fernando Segura
 Coordinador
 Departamento de Presupuesto
 Tribunal Supremo Electoral


 SECRETARÍA GENERAL
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Guatemala, C.A.

EVENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PENDIENTES DE PAGO							
NO.	NOMBRE DEL EVENTO	No. De Pedido	PROVEEDOR	Contrato/Acta	MONTO ADJUDICADO	ORDEN DE COMPRA	SALDO
47	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-138-2023PDI	MARKETING CREATIVO GT, S.A.	121-2023	Q 89,599.10		Q 625.11
48	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-139-2023PDI	MARKETING CREATIVO GT, S.A.	122-2023	Q 89,599.10		Q 10,626.87
49	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-140-2023PDI	MARKETING CREATIVO GT, S.A.	125-2023	Q 89,599.10		Q 28,755.06
50	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-149-2023PDI	CONCRITERIO	A-CJA-161-2023	Q 88,125.80		Q 0.01
51	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-153-2023PDI	CONCRITERIO	A-CJA-165-2023	Q 89,944.95		Q 28,120.72
52	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-154-2023PDI	CONCRITERIO	A-CJA-166-2023	Q 26,673.33		Q 26,673.33
53	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-167-2023PDI	CONCRITERIO	A-CJA-167-2023	Q 20,408.08		Q 16,697.52
54	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-151-2023PDI	CONCRITERIO	A-CJA-163-2023	Q 58,835.10		Q 17,650.53
55	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-016-2023PDI	AUDIOMEDIOS	PAU-CJA-04-2023	Q 826,873.23		Q 180,303.44
56	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	UEMCEO-260-2023PDI2	CONCRITERIO	PAU-CJA-034-2023	Q 22,124.39		Q 2,067.70
							Q 5,000,000.00
TOTAL DE EVENTOS TRAMITADOS DE PROPAGANDA ELECTORAL QUE QUEDARÁN EN ESTADO COMPROMETIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024							Q 5,000,000.00


 Lic. Julio Fernando Segura
 Coordinador IV
 Departamento de Presupuesto
 Tribunal Supremo Electoral




 Lic. Sergio David Bacini
 Director de Finanzas
 Tribunal Supremo Electoral

